



Resolución Directoral

18 DIC 2009

FECHA, _____

CONSIDERANDO:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Banco Interamericano de Finanzas (BIF), el aporte que, el Artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 088-2001, Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad.- El Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los siguientes rubros: a) Asistencia Educativa, destinada a brindar capacitación o perfeccionamiento al trabajador público, conyugue e hijos; b) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; c) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares; d) Asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios; e) Asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones.

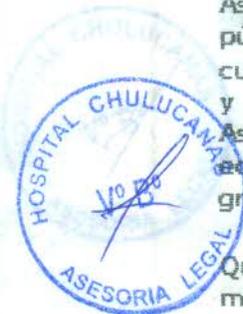
Que, el Artículo 141º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S N 005-90-PCM, señala que Las entidades públicas garantizarán la ejecución progresiva de las acciones de bienestar e incentivos laborales, destinando los fondos necesarios en aquellos casos que su otorgamiento sea directo o bajo convenio con otras entidades que cuenten con la infraestructura y medios correspondientes. Asimismo, promoverán dicha ejecución a través de la participación de las cooperativas de servicios y crédito existentes o que se creen con dicha finalidad;

Que, según Resolución Directoral N° 121-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL, de fecha 12 de Octubre 2009, se dispuso Encargar las funciones, con eficacia al 20/03/2009, como Integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas;

Que, según Acta, de fecha, 01/12/2009, en la que se acuerda realizar una actividad de Bienestar, para los hijos de los trabajadores del Hospital Chulucanas (Chocolatada), para el día 23 de Diciembre del 2009; en la misma que se consideró al Banco Interamericano de Finanzas (BIF), solicitarle el apoyo económico de S/. 600.00 nuevos soles, para el desarrollo de la mencionada actividad;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

11 8 DIC 2009

FECHA, _____

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Banco Interamericano de Finanzas (BIF), el aporte económico, de la cantidad de S/. 600.00 Nuevos Soles; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Se Autoriza y se Responsabiliza, a la Sra. María Magdalena Seminario García, como representante de la institución y Miembro Titular del Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, recoger el aporte económico.

Regístrese y Comuníquese,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054



Cc: Archivo
CBU/ICMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/leg.

